

PERGAMINO, abril 11 de 2018.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-58-18 D.E. B-114-18 ASESORÍA LETRADA Ref: Segovia Celia Antonia c/Municipalidad de Pergamino sobre Ejecución de medida cautelar.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas------ presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F Financiamiento 110

Programa 92.00.00

Deuda Flotante

Partida

7121

Deuda no contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8809/18.-

DIEGO BASANTA Secretario Honorable Concejo Deliberante PERGAMINO HONORABLING OF THE PRINCIPLE OF THE PRIN

EDDO A. PASCOT
Presidente
conorable Concejo Deliberante